

**19 de enero de 2024**

## **EL NUEVO BORRADOR ENVIADO POR EL GOBIERNO SIGUE SIN CONTEMPLAR A LAS PYMES ELABORADORAS DE BODIESEL Y LAS CONDENA A LA QUIEBRA.**

**Ante la aparición de un nuevo borrador** enviado por el gobierno con modificaciones a la Ley Ómnibus, desde la Cámara de Empresas Pymes Regionales Elaboradoras de Biocombustibles (CEPREB) **entidad que agrupa A LA TOTALIDAD de las empresas productoras de biodiesel de Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa y San Luis, manifestamos, manifestamos que:**

- **Esta nueva propuesta, al igual que las anteriores, no fue conversada con el sector. A esta altura y tras semanas de debate consideramos fundamental que la Secretaría de Energía convoque al sector para escuchar el punto de vista y los argumentos de quienes todos los días producen para el país.** Pretender legislar sin intercambiar opiniones ni prestar atención al conocimiento adquirido de quienes invierten y generan valor no es propio de un sistema que pretenda el crecimiento sostenido del país.
- **Esta nueva propuesta sigue sin contemplar a las pymes y establece un marco normativo que propiciará la quiebra de la mayoría de las empresas.** Para las pymes es imposible entrar en un sistema de libre competencia contra las compañías integradas, que tienen una escala hasta 10 veces más grande. A la vez son fabricantes de la materia prima y proveedores de las pymes, por lo que tendrían en su poder la llave que permite abrir y cerrar la producción de sus propios competidores. **Tampoco es factible para las pymes entrar en un proceso de competencia entre ellas,** ya que muchas de estas se localizaron en regiones productivas del interior -tal como exigía la ley 26.093 de Biocombustibles- y esto acarrea costos diferenciales de operación y logística. La consecuencia de ello sería el cierre automático de las plantas más alejadas del puerto de Rosario, ubicadas en pueblos pequeños donde generan gran impacto y desarrollo local.
- **Esta nueva propuesta, al igual que las anteriores, pretende barrer con la seguridad jurídica y los derechos adquiridos por las pymes** que se adecuaron a lo exigido por las leyes 26.093 y 27.640 que dieron origen y continuidad a la industria de biocombustibles en Argentina.

**En función de lo expuesto y sobre todo en reconocimiento a que el sector actualmente funciona, produce, genera valor, empleo, desarrollo regional y contribuye con el cuidado del medioambiente, no vemos que sea necesario un tratamiento exprés sin la participación de todos los actores.**

**No negamos que la ley pueda ser perfectible y nos encontramos a entera disposición para un debate profundo sobre el futuro del sector y estamos dispuestos a trabajar conjuntamente con las autoridades nacionales y el conjunto del sector para ir en esa dirección.**